



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

565

PRIMERO. Una vez estudiado y analizado el contenido del Quinto Informe de Gobierno presentado a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto del 2020 en materia de Comunicaciones y Transportes, dictaminamos en los términos que se precisan.

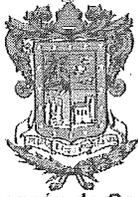
SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el ejercicio de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Programática Presupuestal 08 correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los Informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal que presente en un futuro a este Congreso, se especifique de manera puntual el origen y ejecución de los recursos, así como la aplicación de los mismos por capítulo en cada Secretaría, y el avance físico y financiero de cada obra y acción, con la comprobación debida conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al Plan Estatal de Desarrollo. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que en lo futuro se remita la información de manera específica, indicando el número de beneficiarios, municipios y/o localidades donde se lleven a cabo las obras, acciones y programas, con la finalidad de transparentar el debido uso de los recursos y sus comprobaciones.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Congreso del Estado

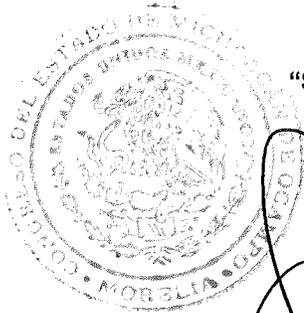


Michoacán de Ocampo

QUINTO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que analice, revise y fiscalice el uso y destino de los recursos públicos autorizados y ejercidos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Programática Presupuestal UPP73 correspondiente a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.

SEXTO. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno. -----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.

TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 565, relativo a la glosa del Quinto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes.